COMITÉ DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2016 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA REPARACIONES DE PILOTES ESTRUCTURALES DEL MUELLE DE LA TERMINAL PORTUARIA DE VILLETA ID 307712

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 7 días del mes de junio de 2016, se presenta el **Informe Final resultante de la Evaluación de Ofertas correspondiente a la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2016 para la CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA REPARACIONES DE PILOTES ESTRUCTURALES DEL MUELLE DE LA TERMINAL PORTUARIA DE VILLETA - ID 307712**, elaborado en base a lo establecido en el Art. 26 la **Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y el Art. 61 del **Decreto 3719/15 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto 21909/2003 y del Decreto 5174/05** y demás artículos concordantes, a efectos de elevar a consideración de la Superioridad de la Administración Nacional de Navegación y Puertos.

Por Resolución 0421/16 de fecha 4 de abril de 2016, en su Art. 3º se constituyó el Comité de Evaluación de Ofertas de la CD 11/2016, quedando constituida por un representante de la Asesoría Jurídica, la Asesoría Jurídica designa a Rossana Guerrero Ferreira; un representante de la Unidad Operativa de Contrataciones, la UOC designa a Damián Ferreira Martínez y un representante de la Gerencia de Obras Portuarias, representado por el Ing. Pablo Saldivar Elias Azud.

1º ANTECEDENTES

Que, por Carta Interna 237/2015 de la Gerencia de Obras Portuarias, se remiten la descripción, las especificaciones técnicas y el precio referencial, para iniciar el proceso de llamado para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA REPARACIONES DE PILOTES ESTRUCTURALES DEL MUELLE DE LA TERMINAL PORTUARIA DE VILLETA".

Que, en fecha 28 de marzo 2016, por providencia del Departamento de Presupuesto, se informa que existe Disponibilidad Presupuestaria en el Tipo de Presupuesto 03 – Programas de Inversión – Programa 1 Competitividad e Innovación – Proyecto 1 Inversiones en el Área Operacional y de Infraestructura - Código 240 "Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones" del Ejercicio Fiscal correspondiente al año 2016, por lo que fue emitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria 0063/2016.

Que, por Resolución 0421/16 de fecha 4 de abril de 2016, se autoriza el inicio del llamado, se aprueba el pliego de bases y condiciones y se conforma el Comité de Evaluación para la Contratación Directa 11/2016.

Que, fueron cursadas invitaciones a los siguientes potenciales oferentes: Enrique J. Palma M., Barrail Hnos. S.A. de Construcciones, Constructora 8 A, Constructora Pereira Thalmann SRL, M.A. INDUSTRIALES S.R.L.

2º ACTA DE APERTURA DE SOBRES

El día veintinueve del mes de abril de 2016, siendo las nueve horas y treinta minutos, que fuera establecido como fecha y hora para la apertura de ofertas; en la fecha y hora límite para la presentación de ofertas; fue recepcionada 1 (una) oferta, por lo que la Unidad Operativa de Contrataciones procedió a la apertura de los sobres.

De conformidad al Acta de Apertura de Oferta, de fecha 29 de abril de 2016, siendo las 09:30 horas, se procedió a la apertura de sobre, conforme lo establece la Resolución DNCP Nº 522/15, sin la asistencia de ningún representante de la firma, que se detalla a continuación:

COMITÉ DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2016 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA REPARACIONES DE PILOTES ESTRUCTURALES DEL MUELLE DE LA TERMINAL PORTUARIA DE VILLETA ID 307712

Orden	EMPRESAS OFERENTES	Monto de la Oferta	Documentos Sustanciales			
			Formulario de Oferta y Lista de Precios	Documento que acredite la representación legal del firmante de la oferta	Póliza de Mantenimiento de Oferta	Declaración Jurada Art. 20 inc. "W" y Art. 40 de la Ley 2051/03
1	Grupo Rojo S.A.	92.355.004	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta

Sin observaciones sobre la oferta verificada.

3º VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL

De acuerdo al método de evaluación establecido en el Art. 61 del Decreto 3719/15 inciso "a", se procede a la verificación de los documentos de carácter sustancial solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, según se detalla a continuación:

ORDEN	EMPRESAS OFERENTES	Formulario de oferta y Lista de Precios	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	Póliza de Mantenimiento de Oferta	Declaración Jurada Art.20 inc. "w" y Art 40 de la Ley 2051/03
1	Grupo Rojo S.A.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta

De la verificación realizada, se constata que la empresa oferente, presenta todos los documentos sustanciales.

4º VERIFICACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA

El sistema de adjudicación establecido en la Carta Invitación es por el **TOTAL**. Siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 61 del Decreto 3719/15 inciso "a", el Comité de Evaluación de Ofertas pasa a verificar la única oferta presentada por la firma Rojo S.A., y a los efectos de analizar su cumplimiento respecto a los demás criterios de calificación establecidos en la Carta de Invitación y Anexos de la presente Contratación:

ORDEN	EMPRESA OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	Grupo Rojo S.A.	**92.355.004**

5º VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

De la verificación realizada por el representante de la Gerencia de Obras Portuarias, Ing. Pablo Saldivar Elias Azud, miembro del Comité de Evaluación, respecto a las especificaciones técnicas de la oferta presentada por la firma Grupo Rojo S.A., se observa que: NO CUMPLE con lo solicitado en el Inc. d) del Anexo B. "*Contratos que demuestren la participación,...en al menos 3 (tres) contratos, durante los últimos diez años,...de Hincado de Pilotes de Hormigón*".

6º VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN FORMAL

Seguidamente el Comité de Evaluación de Ofertas de conformidad al **Dto. 3719/15, Art. 61 inciso "a" numeral 3,** pasa a analizar las documentaciones de orden formal de la oferta presentada.

COMITÉ DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2016 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA REPARACIONES DE PILOTES ESTRUCTURALES DEL MUELLE DE LA TERMINAL PORTUARIA DE VILLETA ID 307712

(b) Experiencia y Capacidad Técnica

Seguidamente el Comité de Evaluación de Ofertas pasa a analizar las documentaciones que se relacionan a la Experiencia y Capacidad Técnica requerida a los oferentes en la Carta de Invitación y Anexos.

DOCUMENTOS FORMALES	Grupo Rojo S.A.
Contratos y/o facturas de instituciones privadas o públicas que demuestren haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez años (2006,2007, 2008, 2009,2010, 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015), en promedio un volumen anual de facturación igual o superior al 30 % del monto de la oferta. El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	Cumple
Contratos que demuestren la participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos 3 (tres) contratos, durante los últimos diez años (2006,2007, 2008, 2009,2010, 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015) de empresas privadas o públicas, referente a trabajos en hincado de pilotes de hormigón.	No Cumple
Currículum Vítae del Representante Técnico de la empresa, Residente de Obras y/o Superintendente de obras, que deberá ser un Ingeniero Civil o Arquitecto, con experiencia en trabajos de reparación de pilotes de hormigón.	Cumple

De conformidad al análisis realizado a las documentaciones presentadas, se ha constatado que la firma Grupo Rojo S.A. No Cumple, con los requerimientos que se relacionan con la Capacidad Técnica y la Experiencia solicitados en la presente contratación.

7º RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA

De todo lo expuesto precedentemente, y de conformidad a lo dispuesto en la **Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**, **Art. 30** -Declaración de Licitación Desierta- que expresa: *"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: ...inc. b) "que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas..."*; por lo que se recomienda a la Superioridad Declarar Desierto el presente proceso licitatorio.

Es nuestro informe.-

Rossana Guerrero Ferreira
Representante
Asesoría Jurídica

Damián Ferreira Martínez
Representante
Unidad Operativa de Contrataciones

Pablo Saldivar Elias Azud
Representante
Gerencia de Obras Portuarias